

BASES y CONDICIONES DE LA PROMOCION
“GANA UNA MP3 Player (PHILLIPS Go Gear 2GB)”

1) La Promoción.

- 1.1. La participación en esta acción denominada “**Ganá un MP3 Player (PHILLIPS GoGear 2GB)**” (la “**Promoción**”) implica para sus participantes el conocimiento y la aceptación de pleno derecho, incondicional e irrevocable de las presentes bases y condiciones (en adelante “el Reglamento”)
- 1.2. **U Dist SRL** (en adelante el “**Organizador**”) se reserva el derecho de interpretar el Reglamento en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Promoción.

2) Vigencia y alcance geográfico de la Promoción.

- 2.1. La Promoción tendrá vigencia en la República Argentina, desde el día 10 de mayo de 2010 a las 00:00 hs. y hasta el día 10 de Septiembre del 2010 a las 24:00 hs.

3) Participantes y formas de participación.

- 3.1. Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas jurídicas, las que podrán participar a través de sus titulares o representantes, o físicas mayores de dieciocho (18) que al día anterior a la fecha del sorteo: **(a)** tengan domicilio en la República Argentina; **(b)** tengan el servicio de telefonía móvil activo y sus pagos al día y/o habilitado los sistemas correspondientes para que las descargas de contenido que puedan solicitar sean descontadas de las plataforma de prepago, y **(c)** efectúen una descarga o suscripción de cualquier contenido o servicio durante la **Vigencia de la Promoción** (en adelante el “**Descarga**”), como ser imágenes, videos, animaciones, tonos, suscripciones o alertas (en adelante los “**Contenidos Móviles**”), a través de sus celulares. Los números telefónicos de quienes efectúan las descargas, quedarán registrados en el servidor conformando una base de datos a los fines del sorteo. El **Organizador** no se responsabilizan por los desperfectos técnicos que pudieran dar origen a discrepancias en la registración de dichas **Descargas**. La **Descarga** de los **Contenidos Móviles** incluidos en la **Promoción**, está sujeta a la capacidad del teléfono móvil del **Participante**. Toda descarga de **Contenidos Móviles** deberá ser completa y efectuada dentro de la vigencia de la **Promoción**. Los accesos disponibles y habilitados para la descarga de los **Contenidos Móviles** serán: enviando el código de contenido al número otorgado por el Organizador a través de los anuncios publicitarios utilizados para promocionar la misma, desde el teléfono móvil.
- 3.2. También podrán participar en la **Promoción**, “*sin obligación de compra*”, todas aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años que a la fecha del sorteo tengan domicilio en la Republica Argentina y que habiendo confeccionado sus datos en las planillas de la Promoción (en adelante el “**Cupón**”), lo hayan entregado por correo o

personalmente, correctamente completado, en la calle La Pampa 1569, CP 1428, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el “**Domicilio del Organizador**”), al menos 24 horas antes del sorteo. En el **Cupón** deberá consignarse la correcta denominación de la **Promoción** y en letra clara y legible, nombre, apellido, edad, documento de identidad (DNI, LC, LE o CI), teléfono, domicilio, localidad, provincia, y código postal, debiendo asimismo ser firmado por el **Participante**. Se aceptará solamente un **Cupón** por persona. Se establece que sólo se aceptarán **Cupones** originales, por lo cual no se aceptarán **Cupones** reproducidos por fotocopias o cualquier otra técnica. Todos los datos consignados en los cupones deberán ser ciertos, La decisión sobre la validez y fidedignidad del **Cupón** corresponde exclusivamente al **Organizador**. La falta de cumplimiento de algunos de los requisitos pre-mencionados impedirá la participación del **Cupón** enviado con motivo de la **Promoción**. El Cupón podrá ser obtenido gratuitamente en los siguientes puntos: Local Garbarino Unicenter Shopping, Local Compumundo Unicenter Shopping, Guevara 533 CABA, todos los días de vigencia de la Promoción, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

4) **Mecánica del Sorteo.**

La mecánica del sorteo por el premio se realizará de la siguiente manera:

- 4.1. Se asignará un numero secuencial y correlativo (“**Numero de Sorteo**”) por cada **Descarga** efectuada por cada **Participante**. También participarán de la misma forma, asignándosele un **Numero de Sorteo** a todos aquellos participantes “*sin obligación de compra*” que hayan entregado un **Cupón**, y hayan cumplido con los requisitos establecidos en el punto 3.2.
- 4.2. El sorteo se realizará el día 20 de Septiembre de 2010 a las 12 horas, en el Domicilio del Organizador (el “**Sorteo**”) en presencia de dos testigos. De los **Números de Sorteo**, habrá de seleccionarse al azar y en presencia de los testigos designados por el **Organizador**, un potencial ganador y al menos tres (3) suplentes por cada Premio del Programa de Premio. Una vez asignado el primer Premio, los Premios restantes será sorteados sobre la base remanente, hasta completar la asignación del Programa de Premios. Al potencial ganador y los suplentes, se los registrará como ganador o suplente “*condicional*” hasta tanto pueda verificarse que cumple con todos los requisitos establecidos en el punto 3). El **Organizador** podrá utilizar medios mecánicos o informáticos para la selección al azar de los potenciales ganadores y suplentes, siendo opción del **Organizador** asignar, en tal caso, un orden de prelación de suplentes incluyendo a todos los **Participantes**.
- 4.3. La probabilidad de ganar el **Premio** dependerá de la cantidad de **Participantes** al momento del sorteo, por lo que no resulta posible su predeterminación matemática. No obstante y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, se estima que para obtener el **Premio** existirá una probabilidad aproximada de 31 x 30.000.

5) Premio.

- 5.1.1. El programa de premios (“Programa de Premios”) consistirá en 1 premio compuesto por un MP3 Player Marca PHILIPS Modelo Go Gear 2GB. En caso de que “el ganador” tenga domicilio fuera de Capital Federal y Gran Buenos Aires, el premio no incluye los gastos de envío del Premio. El Premio será entregado al Ganador únicamente en el domicilio del Organizador.
- 5.2. Todos los costos asociados a la adjudicación del **Premio** (impuestos, sellados, tasa, gravamen, y gratuidades) y gastos de traslado relacionados con el **Premio**, serán a cargo exclusivo del **Ganador** del sorteo, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en el presente **Reglamento**. En particular, se deja constancia que en el supuesto caso que fuera procedente la aplicación del impuesto sobre premios (Ley 20.630) será a cargo exclusivo del **Ganador**, y es asumido en forma expresa por este como condición de su participación.
- 5.3. En caso de ser imposible para el **Organizador** la entrega del **Premio** en dichas calidades y cantidades, el **Organizador** podrá reemplazarlos por otros de calidad y valor similar con la previa conformidad del **Ganador** o de Lotería Nacional S.E.
- 5.4. El **Premio** es intransferible y personal del **Ganador**, quien no tendrá derecho a requerir el canje del **Premio** por dinero efectivo ni es redimible por ninguna otra prestación o servicio, salvo lo previsto en el punto 5.3.
- 5.5. A los efectos reglamentarios, se deja constancia que el valor del Programa de **Premios** se estima en pesos cuatrocientos (\$ 400-)

6) Comunicación al ganador.

- 6.1. El **Participante** favorecido en el **Sorteo** será notificado en el acto, en caso de estar presente, o en caso contrario por teléfono dentro de los tres (3) días hábiles de efectuado el **Sorteo**. En caso de comunicación telefónica, será cursada al teléfono registrado al momento de la **Descarga**, o al teléfono registrado en el **Cupón**, en su caso. A los efectos de dicha notificación el **Organizador** intentara comunicarse con el **Participante** favorecido en tres (3) oportunidades, distribuidas en dos (2) días y en horarios diferentes, antes de dar por abandonada dicha chance, debiendo en tal caso notificar al primer suplente y así sucesivamente hasta lograr la notificación de un **Participante**.
- 6.2. Una vez notificado, el potencial ganador deberá presentarse dentro de los cinco (5) días corridos subsiguientes de la notificación en el **Domicilio del Organizador**, o en el domicilio que se le indique, dentro del horario de atención al público, a efectos de aceptar y hacer efectiva la adjudicación definitiva del **Premio**.

- 6.3. Como pre-requisito para la adjudicación del **Premio**, el **Participante** favorecido deberá contestar correctamente tres (3) preguntas de interés o cultura general.
- 6.4. El cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 6.1, 6.2 y 6.3, y de lo dispuesto en las presentes bases, importará la adjudicación definitiva del **Premio** a dicho **Participante** (en adelante el "**Ganador**"). Caso contrario, se procederá automáticamente a notificar al primer suplente elegido el día sorteo quien podrá hacerse acreedor del premio siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presente Bases, y así sucesivamente hasta determinar un **Ganador**.
- 6.5. El **Premio** se entregará dentro de los treinta (30) días posteriores a la asignación definitiva del mismo, conforme lo dispuesto en el **Reglamento**.
- 6.6. Todo **Premio** asignado no entregado ni reclamado por el **Ganador** dentro del plazo de treinta (30) días desde su declaración como **Ganador**, será transferido por el **Organizador** a la orden del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente en la forma jurídica que corresponda.

7) Otras cláusulas

- 7.1. **DIFUSIÓN DEL NOMBRE DEL GANADOR.-** Las personas que participan en esta Promoción, autorizan al Organizador a difundir los nombres, documentos, domicilio, voces y/o imágenes en caso de que resulten Ganadores de cualquiera de los Premios de esta Promoción, como así también los de sus familiares, por el medio de comunicación y en la forma que el Organizador considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta transcurridos tres años de la finalización de la misma. La participación en esta Promoción implica consentimiento conforme lo establecido en la ley 25.326 de Protección de datos personales, para que los datos personales de los Participantes integren las bases de datos de U DIST S.R.L. como así también autorización tanto para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, y para su utilización en relación con la actividad comercial que desarrolle U DIST S.R.L. y/o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas. Los datos recabados serán almacenados en la base de datos de U DIST S.R.L. ubicada en La Pampa 1569, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión previstos por la ley en su art. 27 y solicitar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información de acuerdo al art. 27 del Decreto 1558/01. Para solicitar su exclusión, podrá enviar una carta al domicilio antes indicado, comunicarse telefónicamente al 011-4786-6665 o enviar un fax al mismo numero indicado previamente. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Organo de Control de la Ley N° 25.326,

tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. En cumplimiento con la Disposición 4/2009 de la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES se transcriben aquí las siguientes leyendas de inclusión obligatoria de acuerdo a la naturaleza de la presente Promoción y su eventual vinculación publicitaria: “Art 27, Inc. 3, Ley 25.326: El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo”; “Art. 27 Anexo I Decreto 1558/01: En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.

7.2.

7.3. No podrán participar en la **Promoción** aquellas personas menores de veintiún (21) años a la fecha de vigencia de la **Promoción**, ni los empleados de **U Dist S.R.L.**, ni **Garbarino S.A.**, ni de sus empresas vinculadas, ni de sus agencias de publicidad y promoción, ni sus correspondientes familiares en primer grado de consanguinidad, en todos los casos con relación laboral vigente a la fecha de inicio de la **Promoción**.

7.4. Las bases y condiciones que conforman el **Reglamento** de la presente **Promoción** se encuentran encuadradas en los términos del Artículo 10º de la Ley 22.802 y en la restante normativa concordante aplicable en la materia, y estarán disponibles en el **Domicilio del Organizador** y en la web site: www.tribik.com

7.5. Se deja constancia que el objeto principal de la Promoción ha sido la difusión del servicio de **Descarga y/o Suscripción de Servicios y Contenidos Móviles** que ofrece el **Organizador**, y que la **Promoción** se encuentra comprendida en el inciso a) del artículo 2 de la Resolución 157/98 dado que no implica la obtención directa de recursos por parte del **Organizador**.

7.6. A los efectos de la ley 24.240, se deja constancia que el costo de cada **Descarga de Contenidos Móviles** será de \$0,80 para clientes Claro, Movistar y Personal para los Servicios de Suscripción durante la vigencia de la Promoción. Tonos Polifónicos, Animaciones y Wallpapers \$3,75 para Clientes Claro, Movistar y Personal. Sonidos reales \$3,11 Clientes Claro, \$3,75 Clientes Movistar y Personal. Tonos Mp3 \$5,00 Clientes Claro, Movistar y Personal. Juegos Java \$6,25 Clientes Claro y Personal. \$6,88 Clientes Movistar. Los precios finales podrán variar según la ubicación geográfica y condición fiscal del usuario.

Para el caso de dudas o divergencias para la aplicación de las presentes Bases corresponderá la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de entrar en vigencia dichas bases, con

expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. El/los beneficiario/s hacen expresa y voluntaria renuncia a todo reclamo de índole administrativo, judicial o extrajudicial ante Lotería de cualquier Provincia del territorio de la Republica Argentina, limitándose al contralor de Lotería Nacional S.E. si correspondiere.